



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

20531A000/IP/0165/2018
Expediente: 00031/SE/IP/2018

Toluca, México, 25 de enero de 2018

C.
P R E S E N T E

VISTA la solicitud de información del dieciséis del mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitó: "Solicito la entrega recepción de los CUADERNOS DE ACTIVIDADES PARA EL ALUMNO DE TERCER GRADO, EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, cuantos libros llegaron al Jardín de Niños Rosa Agazzi CCT 15EJN0661P y porque motivo los padres de familia tienen que comprar los libros que faltan, porque la directora escolar GABRIELA PATRICIA GARCIA PEREZ no ha gestionado el que lleguen más libros" (sic). (sic).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de conocimiento que la respuesta a la solicitud de información que fue enviada por la Servidora Pública Habilitada ya encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento de la peticionaria a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la información a enviada por la Servidora Pública Habilitada; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE


GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Secretaría de Educación



Secretaría de Educación y Transparencia
Unidad de Información y Transparencia